INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº .05.../2020

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado POR CONTRATACION DIRECTA para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA". ID: 383.853.-**

Señor Director Nacional de Transporte:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA"** con ID N° 383.853.-

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 1476 de fecha 30 de diciembre de 2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 81 de fecha 24 de agosto de 2020, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura Nº 02 de fecha 21 de setiembre de 2020, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	OLAM S.R.L	Gs. 22.000.000.- (Guaraníes VEINTI Y DOS MILLONES), IVA incluido.-
2	WINNER S.R.L	Gs. 23.500.000.- (Guaraníes VEINTI Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL.-), IVA incluido.-
3	UNIO, TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios	Gs. 18.234.000.- (Guaraníes DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)), IVA incluido.-
4	UNIP. AV RENTAL de Hernando Humberto Gonzalez	Gs. 21.000.000.- (Guaraníes VEINTI Y UN MILLONES), IVA incluido.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Solicitudes de informe técnico:
Este Comité por medio de MEMORANDUM N° 15 de fecha 24 de setiembre del corriente, solicita informe técnico a la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones en relación al Llamado a Licitación por Contratación Directa para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA" ID 383.853.

Lic. Marlene Rojas Soria
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ojeda
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Internacionales
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No hubo necesidad de solicitar aclaración al oferente.-

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/2019 se ordenan las ofertas de menor a mayor.

Orden	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios**	Gs. 18.234.000.-
2	**UNIP. AV RENTAL de Hernando Humberto Gonzalez**	Gs. 21.000.000.-
3	**OLAM S.R.L**	Gs. 22.000.000.-
4	**WINNER S.R.L**	Gs. 23.500.000.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma **UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios**.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14)

A) **UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios**
CONSTANCIA SIPE N° 1611253 CORRECTA

Verificación conforme la Resolución DNCP N° 849/15:
De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.
UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios C.I. N° 2.292.560-0
Se verifico según SINAHR No registra datos

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE-NO SE OBSERVAN REGISTROS

Abg. Miguel A. Ojeda Ortiz
Director General de Asuntos Internacionales y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

En respuesta; la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones, por memorándum N° DI N° 57/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, informa cuanto sigue:

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA" ID 383853

COMPARACION DE PRECIOS OFERTADAS POR LAS EMPRESAS OFERENTES EN EL LLAMADO

		Unipersonal AVR RENTAL		Unipersonal TES INGENIERIA		WINNER SRL		OLAM SRL	
Item	Cantidad	P Unitario	Total	P Unitario	Total	P Unitario	Total	P Unitario	Total
1	1	21.000.000	21.000.000	18.234.000	18.234.000	23.500.000	23.500.000	22.000.000	22.000.000
TOTAL			**21.000.000**		**18.234.000**		**23.500.000**		**22.000.000**

Obs:

TOTAL DISPONIBLE :
COSTO TOTAL
ESTIMADO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION TECNICA POR LAS EMPRESAS OFERENTES EN EL LLAMADO

		Unipersonal AVR RENTAL		Unipersonal TES INGENIERIA		WINNER SRL		OLAM SRL	
Ítem	Descripción	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Equipo de Video Conferencia		X	X		X		X	

Obs:

La oferta presentada por la empresa Unipersonal AVR RENTAL no cumple la especificación de PBC, porque la cámara presentada como oferta soporta Velocidad de fotogramas: 4K, 1080p y la solicitada es 2160P, Campo de visión amplio de 86° y la solicitada es de 120°

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
OLAM S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1611398
WINNER S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1611405
UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1611253
UNIP. AV RENTAL de Hernando Humberto Gonzalez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1611328

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.-

Lic. María Luis Soler
Directora General
General de Administración y Finanzas

Abg. Miguel A. Ojeda Ortiz
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Ramón Velázquez Vera
Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones Internacionales
DINATRAN

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.
Conforme al análisis realizado en cumplimiento de las Res. DNCP 956/16 y 1173/16, procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

Conforme al cuadro precedente la oferta se encuentra dentro del porcentaje establecido en la Res. 956/16 y 1173/16, se ajusta conforme al precio referencial para el presente llamado.

OFERENTE UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios
Llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA ID 383,853

N°	Produc. Código	Descripción del Bien	Unid. Med.	Present.	Cant.	Precio unitario Referencia	Monto total Referencial	Precio unitario Ofertado	Monto total Ofertado	%
1	45111902-001	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	UNI	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000	18.234.000	18.234.000	73%

Margen de Preferencia para productos nacionales:
De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016.-

La firma **UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios,** ha presentado las documentaciones requeridas por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).
UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios RUC N° 2.292.560-0 SIPE N° 1611253

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta
Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio ganadora la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la EMPRESA **UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios**. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios	**CUMPLE**
RUC N° 2.292.560-0	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.J)	**SI**
Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmantes de la oferta para comprometer al oferente (Registro de Poderes)	**SI**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**SI**
Patente Municipal del Oferente	**SI**

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel A. Cuda Ortiz
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Verificación de la Experiencia: CUMPLE

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 10 de octubre de 2018.

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y concordante y los Artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR a la Empresa **UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios** por un monto (Gs. 18.234.000.-) Guaraníes DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

OFERENTE UNIP. TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios

Llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA ID 383,853

N°	Produc. Código	Descripción del Bien	Unidad medida	Present.	Cant.	Precio unitario Ofertado	Monto total Ofertado
1	45111902-001	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	UNID.	UNID.	1	18.234.000	18.234.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 18.234.000.-) Guaraníes DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, IVA incluido.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, en la ciudad de San Lorenzo.

Lic. Marlene Rojas Soria
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ureda Duarte
Director General de Gestión
Dirección General de Gestión
DINATRAN

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN